

CONSEJO SUPERIOR DE LA HIPICA NACIONAL

COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA

SOLICITUD DE PATENTE

CUIDADOR

RENOVACION

CAPATAZ

PRIMERA VEZ

SEÑOR

PRESIDENTE

COMISION DE PATENTES Y DISCIPLINA

PRESENTE

SEÑOR PRESIDENTE:

EN CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL CODIGO DE CARRERAS DE CHILE EN VIGENCIA, VENGO EN SOLICITAR LA PATENTE DE CUIDADOR / CAPATAZ DE CABALLOS F.S. DE CARRERA CORRESPONDIENTE AL AÑO _____

"Artículo 111.- La Comisión de Patentes y Disciplina podrá rechazar de oficio las solicitudes presentadas, sin expresión de causa. Las solicitudes tramitadas y rechazadas por la Comisión de Patentes y Disciplina, no podrán ser consideradas nuevamente por ésta, hasta después de un año contado desde su rechazo. **Este plazo será de tres años cuando el interesado sea sorprendido presentando información falsa o adulterada.**"

"DECLARO CONOCER EL CODIGO DE CARRERAS DE CHILE, Y LOS RESPECTIVOS REGLAMENTOS, EL QUE ME OBLIGO A CUMPLIR EN TODAS SUS PARTES"

NOMBRE: _____

R.U.T.: _____ FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa): _____

NACIONALIDAD: _____ E-MAIL: _____

DOMICILIO: _____

COMUNA: _____ TELEFONO MOVIL: _____ TELEFONO FIJO: _____

CABALLOS F.S. A SU CUIDADO: _____

DOCUMENTOS	1° VEZ	RENOVACION
FOTO		
CERT. ESTUDIOS		
CERT. ANTECEDENTES		
AUTORIZACION		
OTROS		

FIRMA CUIDADOR / CAPATAZ

NOMBRE PREPARADOR: _____

FIRMA PREPARADOR

HIPODROMO: _____

FECHA RECEPCION: _____

V° B° INSPECTOR PATENTES

NOTA: TRANSCURRIDOS 30 DIAS DE NO PRESENTADOS LOS ANTECEDENTES REQUERIDOS, ESTA QUEDARA SIN EFECTO, DEBIENDO PRESENTAR UNA NUEVA SOLICITUD.